República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001-31-03-015-2015-00948-00
Demandante:	ADRIANA MARIA FRANCO VILLA
Demandado:	ALEJANDRO SANDOVAL ECHEVERRY
Asunto:	Resuelve solicitud
Auto de S N° :	2095V(1826) 2

En atención a la solicitud que antecede, se le informa al memorialista que por auto N° 159 del 21 de enero del año en curso, se accedió a su solicitud, y que en el plenario ya reposan las respuestas de las entidades que fueron oficiadas (Crf fl124-126).

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
263f8de83126a159d5b9eea3bc4747d07ad069588b20b62b78c081b43a559068
Documento generado en 14/12/2020 11:56:24 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica